

# Política de Defensa y Planeamiento Militar

La participación de España en los procesos de decisión de la Alianza Atlántica ha aconsejado remodelar el sistema de planeamiento defensivo nacional para acomodarlo y hacerle análogo y concordante con el de los restantes países aliados.

El nuevo sistema se caracteriza por poseer una gran flexibilidad y minuciosidad, lo que permite desarrollar metódicamente los Grandes Objetivos Estratégicos (GOE.s) definidos por el Gobierno en la Directiva de Defensa Nacional para traducirlos al final del proceso en un Objetivo de Fuerza Conjunto (OFC) tangible. Paralelamente a este proceso se desarrolló otro de programación, que tiene por objeto hacer realidad los sistemas de armas concebidos en el OFC mediante un calendario que abarque desde la propia concepción hasta la retirada del servicio del sistema. Es obvio añadir que ambos procesos están enmarcados por los recursos humanos y financieros establecidos en las respectivas Leyes de Plantillas y Dotaciones Presupuestarias.

En esta línea, durante el último año, se ha promulgado una Directiva Ministerial en la cual se instituyen dos ciclos de planeamiento complementarios y concurrentes:

— Uno **bianual**, cuyo objetivo es la formulación del Plan Estratégico Conjunto (PEC), y la de aquellas directrices logísticas y operativas que lo desarrollan, con unos horizontes temporales de 6 y 16 años (medio y largo plazo, respectivamente).

— Otro **anual**, cuya finalidad es la de elaborar un documento denominado "Plan Quinquenal de Fuerzas", que, con carácter "preceptivo" para su primer año de vigencia, ligado al correspondiente presupuesto, y "tentativo" para los cuatro años siguientes, delimita las actividades encaminadas a la obtención, modernización y retirada del servicio de los sistemas de armas que componen el Objetivo de Fuerza Conjunto (OFC) durante dicho periodo.

Ambos ciclos de planeamiento se han desarrollado durante el año 1987 y darán como resultado el

Plan Estratégico Conjunto de 1988 y un Plan Quinquenal de Fuerzas con carácter experimental.

El 14 de mayo de 1987 se promulgó la nueva Ley de Dotaciones, que tiene como objetivo principal servir de base económico-financiera al Plan Estratégico Conjunto. Esta ley supone la continuidad de los criterios que informaron la anterior (Ley 44/1982), lo que permite la estabilidad en el planeamiento a largo plazo de la defensa.

La Ley de Dotaciones permite la realización de un nuevo programa conjunto de inversiones hasta el año 1994. Sin embargo será revisada una vez transcurridos los primeros cuatro años de vigencia, comprometiéndose el Gobierno a enviar un nuevo proyecto de ley antes del 1 de enero de 1990.

Esta Ley exime del IVA a toda la importación de armamento, munición y material de uso específicamente militar.

El año 1987 ha supuesto un paso adelante en el proceso de aumento de las dotaciones presupuestarias para investigación y desarrollo en materia de armamento. De los 25 millones invertidos en 1974 se pasó

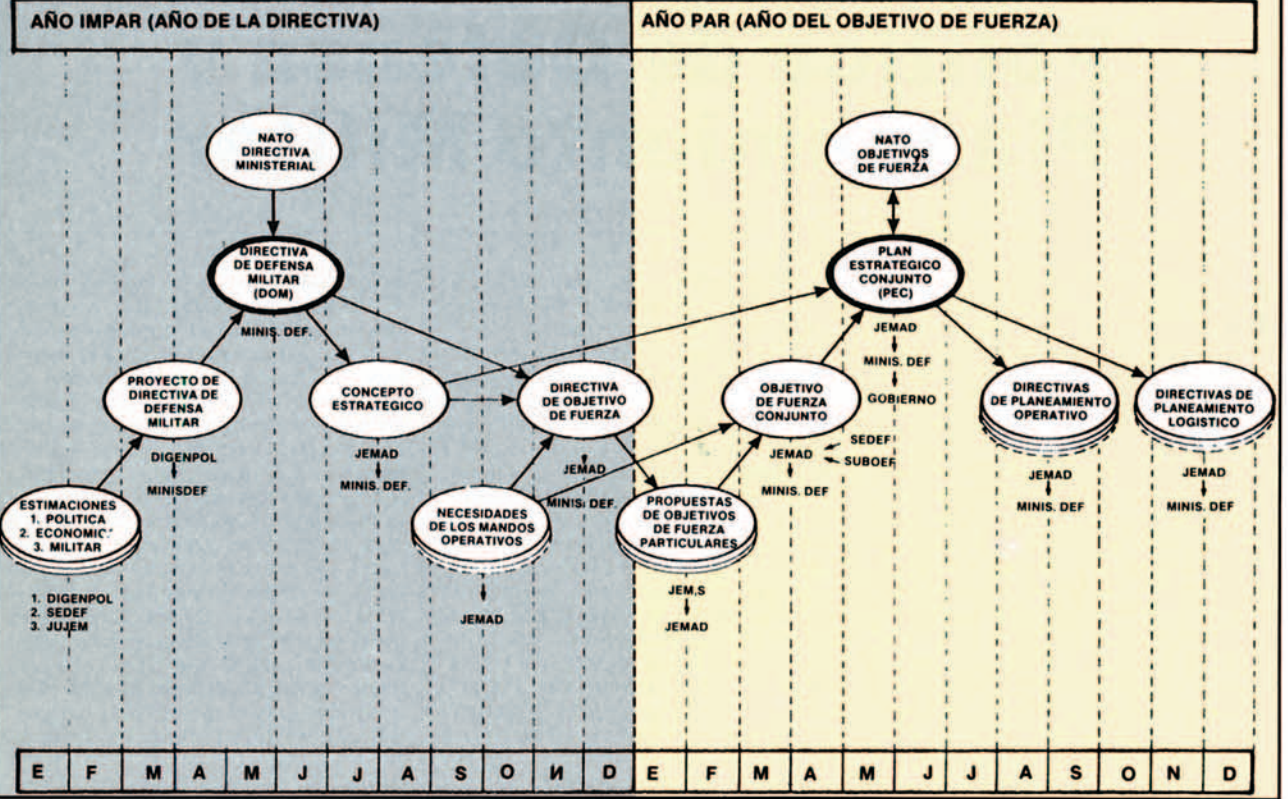
a los 6.400 del año 1986 y a los 10.700 del año 1987. Las previsiones incluidas en el presupuesto de 1988 se acercan a los 17.000 millones. La mitad de estos fondos se dedican a investigaciones nacionales y la otra mitad a investigaciones en cooperación con otros países pero normalmente subvencionando a empresas españolas o centros de investigación españoles que participan en estos programas internacionales. De estos programas cabe destacar: el avión de combate europeo (EFA), la fragata de los años 90, el misil contracarro de la tercera generación, el misil superficie-aire de medio alcance "Midiu MSAM". Los programas nacionales más importantes son: la red digital de comunicación táctica del Ejército de Tierra (RADITE), el vehículo anfíbio "Overcraft", la bomba con guiado láser y un radar tridimensional.

Para el año 1988, las prioridades en política de armamento se sitúan en el área de las telecomunicaciones, guerra electrónica, sistemas de mando y control, sistemas de acústica submarina y detección, y en nuevos materiales. ■



El planteamiento defensivo nacional se ha remodelado para concordarlo con el de los restantes países de la OTAN.

CICLO BIANUAL DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA MILITAR



CICLO ANUAL DE PLANEAMIENTO DE LA DEFENSA MILITAR

